

**INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA POR LA QUE SE ESTABLECE LA PRESCRIPCIÓN, INDICACIÓN, ENTREGA Y UTILIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN FLASH DE GLUCOSA A NIÑAS, NIÑOS MAYORES DE 4 AÑOS Y JOVENES MENORES DE 18 AÑOS CON DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE SALUD PÚBLICA Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2017**

Mediante Resolución de la Secretaría Autonómica de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público de fecha 4 de diciembre de 2017 por la que se autoriza el suministro de los sistemas de monitorización flash de glucosa a los pacientes, niñas y niños, mayores de 4 años y jóvenes menores de 18 años, con diabetes mellitus tipo 1 y se modifica, por tanto, la descripción del subprograma primero del anexo I SUFAR establecido en la Resolución de la Secretaría Autonómica de fecha 30 de noviembre de 2011, se autoriza el suministro de los sistemas de monitorización flash de glucosa y se modifica la descripción del subprograma primero del anexo I SUFAR.

Por ello, a fin de instrumentalizar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Secretario Autonómico de fecha 4 de diciembre de 2017, se emiten las siguientes

## **INSTRUCCIONES**

### **PRIMERA. PRESCRIPCIÓN**

La prescripción de los sistemas de monitorización flash de glucosa (MFG) a los pacientes, niñas y niños, mayores de 4 años y jóvenes menores de 18 años, con diabetes mellitus tipo 1 que cumplan los criterios de indicación establecidos por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, se efectuará por el o la especialista de endocrinología o pediatría de las Unidades de Diabetes.

En todos los casos, se recomienda la evaluación de la eficacia de esta tecnología por el endocrinólogo, endocrinóloga, pediatra, educador o educadora de diabetes.

## SEGUNDA. INDICACIÓN

En el marco definido y tras un estudio de evaluación de los sistemas de monitorización flash de glucosa, desde la Secretaría Autonómica a instancia de la Oficina del Plan de Diabetes se establecen los criterios de indicación de dicho sistema, que son los siguientes:

- Diabetes mellitus tipo 1 con edad mayor a 4 años y menor a 18 años.

La indicación para niñas y niños (de 4 a 17 años de edad) está limitada a aquellos que estén supervisados por un cuidador que tenga por lo menos 18 años de edad. El cuidador es responsable de controlar o ayudar al niño o niña a utilizar el Sistema Flash de monitorización de glucosa FreeStyle Libre y también de interpretar o ayudar al niño o niña a interpretar las lecturas del FreeStyle Libre. El sistema está diseñado para utilizarse en lugar de las pruebas de glucosa en sangre para la autogestión de la diabetes, salvo en los casos específicos indicados a continuación. En las circunstancias siguientes, se deberá utilizar un medidor de glucosa en sangre para comprobar las lecturas de glucosa actuales obtenidas con el sensor del Sistema Flash de monitorización de Glucosa FreeStyle Libre:

- Durante los periodos en que los niveles de glucosa estén cambiando rápidamente, los niveles de glucosa intersticial medidos por el sensor y notificados como actuales podrían no reflejar exactamente los niveles de glucosa en sangre. Cuando los niveles de glucosa estén bajando rápidamente, puede que las lecturas de glucosa del sensor sean más altas que los niveles de glucosa en sangre. A la inversa, cuando los niveles de glucosa estén subiendo rápidamente, puede que las lecturas de glucosa del sensor sean inferiores a los niveles de glucosa en sangre.
- Para confirmar un estado de hipoglucemia actual o de hipoglucemia inminente notificado por el sensor.

- Si los síntomas no concuerdan con la lectura del Sistema Flash de monitorización de Glucosa FreeStyle Libre. Los síntomas que puedan ser debidos a glucosa baja o alta en la sangre no deben ignorarse.

La indicación de MFG la realizará el o la especialista de endocrinología o pediatría de las unidades de diabetes.

**Tipo de Monitorización Flash de Glucosa:**

FreeStyle Libre (Abbott). Actualmente no existe otro dispositivo que cumpla con las mismas funciones.

**Requisitos para el uso de Monitorización Flash de Glucosa:**

**- Por parte del paciente:**

- Diagnóstico de diabetes mellitus tipo 1.
- Edad mayor de 4 años y menor de 18 años.
- Necesidad de múltiples punciones para control de glucemia capilar.
- Ausencia de contraindicaciones.

**-.Por parte del equipo:**

- Equipo de diabetes coordinado por un endocrinólogo o pediatra con conocimientos en monitorización flash de glucosa.
- Educación diabetológica estructurada para el consejo y entrenamiento monitorización flash de glucosa.
- Definición de objetivos esperados con la terapia y seguimiento a corto plazo.

### Contraindicaciones para la Monitorización Flash de Glucosa:

Se consideran, en general, contraindicaciones para la MFG:

1. Falta de predisposición por parte del paciente a seguir las recomendaciones establecidas por su equipo de diabetes.
2. El sistema de monitorización flash de glucosa FreeStyle Libre debe retirarse antes de someterse a un estudio de imágenes por resonancia magnética.
3. Alergia cutánea severa.

### TERCERA. ENTREGA

El suministro de los sistemas de monitorización flash de glucosa (MFG) a los pacientes, niñas y niños, mayores de 4 años y jóvenes menores de 18 años, con diabetes mellitus tipo 1 que cumplan los criterios de indicación establecidos por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, se efectuará desde las Unidades de Diabetes.

### CUARTA. APLICACIÓN

La presente instrucción entrará en vigor a partir del 4 de diciembre de 2017.

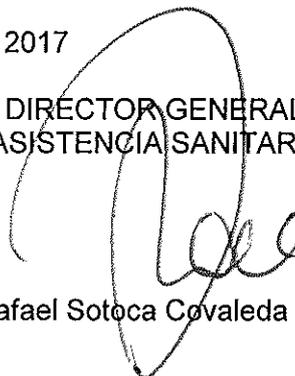
Valencia, 4 de diciembre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL  
DE FARMACIA Y PRODUCTOS  
SANITARIOS



Patricia Lacruz Gimeno

EL DIRECTOR GENERAL  
DE ASISTENCIA SANITARIA



Rafael Sotoca Covaleta